



MAS GASSONS FEBRERO DE 2019

Estimado/a propietario/a:

Una vez normalizado el Consejo Rector tras las elecciones del 14 de octubre de 2018, llega la hora de normalizar el funcionamiento de la Junta de Compensación, como paso previo para conseguir la legalización de la urbanización en la que todos los miembros del Consejo Rector estamos comprometidos.

El tema más grave y más trascendente es el tema del agua. Desde 2013 se está en proceso de legalizar los pozos, lo cual aun no se ha podido lograr ya que es necesario tomar una serie de medidas que hasta el presente no ha sido posible, pero que en estos momentos es ya de urgencia extrema poner remedio, sino queremos tener problemas mayores.

El servicio de suministro de agua es deficitario, desde 2006 ha costado al conjunto de la Junta de Compensación más de cien mil euros, que pagamos todos, los que tenemos y los que no tienen agua, en beneficio de unos pocos. Y de esos pocos, muchos no pagan el coste del agua que ahora es de 120 €/año sin límite de consumo. E incluso algunos hace años que no pagan y se benefician de ello, a pesar de que en los dos últimos años se han hecho multitud de avisos para que se pongan al día.

Una de las propuestas a someter a la Asamblea es que si no pagan en el plazo de un mes, se lleven al Juzgado con todo lo que implique.

El otro problema que tenemos es el cobro del canon del agua y del IVA que son obligatorios por Ley y no se cobran y se pagan al ACA y a Hacienda con lo cual cada año es preciso pagar casi diez mil euros.

El Decreto Legislativo 3/2003 de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña establece en los arts 62 y siguientes dicha obligación. Se llevan 16 años sin cumplir con dicha obligación, así como el cobro del diez por ciento

de IVA sobre el total de la factura que hay que emitir, por los consumos realmente realizados.

Todo ello es obligatorio para poder legalizar los pozos como lo es el establecer unas normas de funcionamiento a través del oportuno reglamento del servicio de suministro de agua a domicilio como tienen todos los prestadores de servicios.

El Consejo Rector en su reunión del día 2 de febrero ha acordado convocar Asamblea extraordinaria de la que se informa en esta carta, para el día 24 de este mes.

Se adjunta el Reglamento a someter a votación para conocimiento de todos los propietarios de la Junta de Compensación.

Para poder legalizar los pozos es necesario vallarlos y arreglar el camino de acceso que con las tormentas se ha deshecho por lo que se solicita a la Asamblea permiso para poder contratar dichas obras.

El objetivo de todo ello es cumplir con las obligaciones que nos impone el ACA para poder legalizar los pozos y que la Junta de Compensación sea la titular de los mismos de forma definitiva.

Para poder legalizar la Urbanización es necesario disponer de agua y ser el titular de dicha agua y eso es lo que se busca con las medidas que se llevan a la Asamblea y los estudios que se están realizando, además de estar tranquilos en el tema de inundaciones posibles.

Se adjunta, además del libro del Reglamento; el Orden del día, la papeleta para delegación de voto y las normas de funcionamiento de la Asamblea, para general conocimiento.

Se informa que en la web está disponible toda la información complementaria necesaria, para quien la quiera consultar.

Saludos cordiales. Mas Gassons tiene futuro. Vamos a ello.

JUNTA DE COMPENSACION
"MAS GASSONS"
43715 VALLD'OSSERA - QUEROL
(TARRAGONA)

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR



**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

JUNTA DE COMPENSACION MAS GASSONS

DIA: DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 2.019

HORA: 1ª Convocatoria: 10 MAÑANA

2ª Convocatoria: 11 MAÑANA

LUGAR: OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DE BONANY

ORDEN DEL DIA:

1º.- Situación de la Junta de Compensación. Presentación Consejo Rector elegido el 14 de octubre de 2.018.

2º.- Situación del agua en la urbanización:

- Déficit acumulado del servicio de suministro de agua con el resto de la Junta de Compensación.
- Deudas existentes de usuarios por el suministro de agua a 1 enero 2.019. Medidas a adoptar.
- Mantenimiento de la tarifa del agua: 10 €/mes.
- Canon del agua, funcionamiento, coste y cobro del mismo.
- IVA del agua: 10 %, repercusión y cobro del mismo.
- Facturación del servicio. Inicio lecturas 1 de marzo de 2.019.

3º.- Aprobación si procede del Reglamento del servicio de suministro de agua a domicilio en la Urbanización y enmiendas al mismo si las hubiere.

4º.- Estudio de la Disponibilidad de agua, de inundabilidades y de la titularidad: (situación expediente legalización pozos), como paso previo para la legalización de la urbanización. Medidas a adoptar.

APROBADO POR EL CONSEJO RECTOR EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2.019

JUNTA DE COMPENSACIÓN
"MAS GASSONS"
43715 VALLDOSERA - QUEROL
(TARRAGONA)



**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA JUNTA DE COMPENSACION
MAS GASSONS. 43715 VALLDOSSERA. (QUEROL). TARRAGONA.**

DIA: DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 2.019

HORA: 1ª Convocatoria: 10 MAÑANA

2ª Convocatoria: 11 MAÑANA

LUGAR: OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DE BONANY

PROPIETARIO/A-----

PARCELA/S Nº-----

FIRMA PROPIETARIO

DELEGACION DE VOTO/ DELEGACIÒ DE VOT

Al no poder asistir a la Asamblea extraordinaria a celebrar el día 24 de febrero de 2.019.

PROPIETARIO/A: _____

CON DNI _____ **como propietario de la**

PARCELA/S _____

Delego mi voto a favor de _____

Con DNI _____

(Adjunto fotocopia DNI propietario/a parcela.)

FIRMA DEL PROPIETARIO/A

FIRMA DEL REPRESENTANTE:

NO se admitirán delegaciones de voto que no vayan acompañadas de fotocopia del DNI del propietario y del representante.

En la Junta de Compensación está permitido el voto de todos los componentes cualquiera que sea su situación económica con la Junta.